



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0575 DE 09 JUN 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y Acta de Posesión del 16 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 23 de mayo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17- 22309**, por medio del cual el señor JOSE GUSTAVO SALAZAR GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.018.405.860 de Bogotá D.C., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE
A	623973.87	978222.18
B	623977.52	978220.12
1	623970.15	978179.82
2	623974.60	978187.65
3	623966.84	978192.05
4	623962.39	978184.23

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-22309** del 23 de mayo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2017), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2017), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2017), iv) Base de datos de la Dirección de

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2017), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2017).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 02 de junio de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

*“Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante que fueron presentadas en coordenadas planas origen oeste, Datum Magna, para el proyecto **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**”*

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2016 lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de PASTO departamento de NARIÑO por lo tanto, es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades:

El aceite usado, estará almacenado bajo los más estrictos controles de acuerdo a la legislación vigente. Dicha actividad no contempla ninguna clase de proceso dentro del proyecto. El aceite es almacenado en contenedores metálicos y plásticos, una vez se complete su capacidad es transportado a la ciudad de Medellín y Bogotá para ser procesado siguiendo toda la normatividad.

Localización: El proyecto de encuentra localizado dentro de la zona urbana, en la CALLE 14 # 5 – 51 Barrio Santa Clara, en la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño. Dicho predio se encuentra APTO para este tipo de actividad de acuerdo al estudio de uso de suelos que se realizó, siguiendo los parámetros del Plan de Ordenamiento Territorial vigente a la fecha. Adjunto archivos donde se encuentran coordenadas y localización cartográfica.

Dicha actividad la realizará la empresa Verdeen SAS, identificada con Nit 900519041-6, la persona que realiza la solicitud se identifica como JOSE GUSTAVO SALAZAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.405.860 de Bogotá, que actúa como representante legal y director de dicho proyecto.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el proyecto: **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**, se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas*

*De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas**, en el proyecto **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”***

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **“ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO”**, localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE
A	623973.87	978222.18
B	623977.52	978220.12
1	523970.15	978179.82
2	623974.60	978187.65

3	623966.84	978192.05
4	623962.39	978184.23

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EX1MI17-22309 del 23 de mayo de 2017.

SEGUNDO. Que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE
A	623973.87	978222.18
B	623977.52	978220.12
1	623970.15	978179.82
2	623974.60	978187.65
3	623966.84	978192.05
4	623962.39	978184.23

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EX1MI17-22309 del 23 de mayo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EX1MI17- 22309, del 23 de mayo de 2017, para el proyecto: "ALMACENAMIENTO PRIMARIO DE ACEITE USADO", localizado en jurisdicción del municipio de Pasto, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

PUNTO	NORTE	ESTE
A	623973.87	978222.18
B	623977.52	978220.12
1	623970.15	978179.82
2	623974.60	978187.65
3	623966.84	978192.05
4	623962.39	978184.23

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EX1MI17-22309 del 23 de mayo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE


JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Richard F Sintura P. Abogado D.C.P.
 Revisó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06